

## **INFORMATIVO CONVENIO ONCOLÓGICO FALP**

**NUEVO NÚMERO OFICINA ANTOFAGASTA 227067556  
CELULAR OFICINA +56974983721**

**PÁGINA WEB: [www.falp.org](http://www.falp.org)**

***“LO MÁS IMPORTANTE ACLARAR QUE NO SOMOS UN “SEGURO” SOMOS UN  
CONVENIO ONCOLÓGICO, LA DIFERENCIA QUE TENEMOS ES QUE LOS  
SEGUROS TIENEN TOPE DE EDAD DE INGRESO, DEDUCIBLES, TOPE DE  
SINIESTROS, NOSOTROS NO”***

En solo tres pasos puedes activar la cobertura del Convenio Oncológico. Al contar con el convenio vigente, podrás confirmar el diagnóstico, plan de tratamiento y seguimiento de tu patología en el Instituto Oncológico FALP.

**Conoce los 3 pasos para activar la cobertura:**

***PARA INFORMAR DE OPERACIONES Y EXAMENES DESDE  
REGIONES DEBE ENVIAR DIRECTAMENTE EL AVISO CON LA  
ORDEN DE EXAMEN Ó EL INGRESO DE URGENCIA DEL  
PACIENTE + NOMBRE Y RUT DE ÉSTE AL MAIL  
[pacientes.convenio@falp.org](mailto:pacientes.convenio@falp.org)***

***ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL AVISO A  
[pacientes.convenio@falp.org](mailto:pacientes.convenio@falp.org) DE CIRUGÍAS O  
EXAMENES ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD  
DEL AFILIADO O DE UN FAMILIAR DIRECTO, NO DE  
OFICINA DE VENTAS CONVENIO FALP.***

***PARA CUALQUIER CONSULTA CON RESPECTO A  
SOLICITUD DE COPIA DE CONTRATO O CONSULTAS  
VARIAS PUEDE HACERLO AL MAIL  
[info.convenio@falp.org](mailto:info.convenio@falp.org) CON SU NOMBRE Y RUT.***

## 1. Solicitud de hora médica con especialista FALP

Después de recibida la confirmación o sospecha de un diagnóstico de cáncer en cualquier centro de salud del país, el beneficiario debe solicitar hora médica con un especialista de **Instituto Oncológico FALP** al **N° 800248800** y desde celulares al **N° 227128800**, quien será el encargado de confirmar el diagnóstico, realizar plan de tratamiento y seguimiento de su patología.

## 2. Solicitud de activación de cobertura y entrega de exámenes

Una vez confirmado el diagnóstico, y acompañando todos los antecedentes clínicos, tales como biopsias u otros exámenes, el beneficiario deberá completar un formulario de solicitud de cobertura en el módulo de Contraloría Médica, ubicado en el tercer piso de **Instituto Oncológico FALP**.

## 3. Confirmación de activación cobertura

Contraloría Médica enviará al domicilio del beneficiario una carta certificada con la resolución de cobertura, para iniciar el tratamiento de su enfermedad.

### ¿Qué beneficios ofrece el Convenio Oncológico?

Las empresas que financian total o parcialmente el **Convenio Oncológico FALP**, otorgan; a sus colaboradores y familias la tranquilidad que implica estar protegido ante un evento de tan alto costo. Además, acceden a un Programa de Beneficios Preferentes.

**El Convenio Oncológico FALP** otorga la mayor cobertura sobre copagos en tratamientos oncológicos hospitalarios y ambulatorios, en la Clínica Oncológica FALP. No tiene límite de edad en el ingreso y permanencia. Tampoco tiene topes ni deducibles, ni restricciones en número de eventos. Este convenio cubre cualquier tipo de cáncer, permite el ingreso de cargas no legales, la pareja y sus hijos.

Cuando el colaborador deja de pertenecer a la empresa, puede mantener su **Convenio Oncológico FALP** y el de su grupo familiar a través de **Convenio Individual**.

## ¿Dónde realizo un reembolso de exámenes y/o procedimientos?

Los reembolsos se realizan a través de bonos, con la boleta/factura original, en el Módulo de Reembolso, Instituto Oncológico FALP. Las boletas originales no deben tener una vigencia mayor a 60 días de realizado el procedimiento.

## ¿Cómo y dónde puedo solicitar una hora para consulta / procedimiento / examen?

- Para solicitar una hora médica con un especialista FALP, Laboratorio de toma muestras Banco de sangre, Imagenología, Imagenología de la mama, Endoscopia/Colonoscopia y Medicina Nuclear debes llamar al N°: 800248800 y desde celulares al N° 227128800

## ¿Cómo puedo apelar a una resolución de cobertura?

Puedes apelar en los módulos de Convenio Oncológico, ubicados en el 3er piso del Instituto Oncológico FALP.

## ¿Puede un afiliado acceder a la cobertura si no tiene los aportes al día?

No. Para acceder a la cobertura del Convenio Oncológico FALP, la persona debe tener los aportes al día.

## ¿Qué ocurre en caso de que un afiliado haya sido diagnosticado con cáncer fuera de la Clínica FALP y tiene una biopsia? ¿Qué pasos debe seguir para no perder la cobertura oncológica?

El beneficiario debe informar al mail [pacientes.convenio@falp.org](mailto:pacientes.convenio@falp.org) con nombre y rut del paciente y a la vez solicitar hora médica en Clínica Oncológica FALP al N° 800248800 y desde celulares al N° 227128800 dentro de las 48 horas después de recibida la confirmación o sospecha de un diagnóstico de cáncer en cualquier centro de salud del país. El especialista de la clínica será el encargado de confirmar el diagnóstico, indicar y realizar el tratamiento, y el posterior seguimiento de la enfermedad.

## Si el afiliado tiene seguro complementario de salud, ¿Qué debe hacer?

Al solicitar la activación de cobertura del Convenio Oncológico, debe informar sobre su seguro complementario. En términos generales, si tiene la cobertura aprobada en FALP, la cobertura se aplica de la siguiente forma:

1. **Hospitalización:** La cuenta es canalizada a través de la unidad de Cobranzas FALP y enviada con todos los antecedentes requeridos al sistema previsional correspondiente (Isapre o Fonasa), que la valoriza para la posterior cobertura de los copagos. Posteriormente, FALP emite

un documento por el total no cubierto por el sistema previsional del paciente, y lo envía al seguro complementario y/o beneficio de salud que tenga dicho paciente. El paciente deberá reintegrar a la FALP el valor de reembolso del seguro complementario y/o beneficio de salud.

**2. Ambulatorio:** Una vez realizadas las consultas y exámenes o procedimientos debidamente autorizados por Contraloría Médica de Convenio Oncológico FALP, el paciente deberá fotocopiar los bonos y boletas, y llevarlas al seguro complementario y/o beneficio de salud. Posteriormente tiene que presentar en el hall central de FALP, la liquidación original del seguro, las copias de los bonos y boletas, para que FALP bonifique en un plazo de 60 días corridos desde la fecha de emisión de la liquidación del seguro.

### ¿Cuáles son los pasos para activar la Cobertura del Convenio Oncológico?

Para activar la cobertura del Convenio Oncológico FALP debes acercarte a los ejecutivos de Contraloría Médica del Convenio, que están ubicados en el 3er piso del Instituto Clínico Oncológico FALP. También lo puede realizar un tercero autorizado con la cédula de identidad.

**Pasos para activar la cobertura del Convenio Oncológico:**

1. Solicita una hora de atención con un especialista FALP para la evaluación del tratamiento a los teléfonos 800248800 y desde celulares al N° 227128800
2. Debes llevar todos los exámenes médicos y antecedentes de la patología diagnosticada.
3. Presentar el resultado de la Biopsia.
4. Entregar el Informe Médico externo con el diagnóstico señalado.

### ¿Qué sucede si me opero fuera de FALP?

Si su cirugía no es consecuencia de alguna presunción o sospecha de cáncer, se puede realizar la cirugía bajo el exclusivo financiamiento de su sistema previsional. Si este procedimiento conlleva biopsia y de salir esta positiva para patología oncológica, deberá activar Cobertura de Convenio Oncológico.

### **¿Me puedo realizar la biopsia u otro procedimiento diagnóstico fuera de FALP?**

Sí puede. Si usted se debe realizar algún procedimiento diagnóstico antes del tratamiento, se lo puede realizar bajo el exclusivo financiamiento de su sistema previsional. Cuando tenga el resultado de la biopsia y de salir ésta positiva para patología oncológica, deberá activar Cobertura de Convenio Oncológica.

### **¿La cobertura del convenio es efectiva en cualquier centro de salud?**

No. La cobertura de Convenio Oncológico FALP otorga las prestaciones establecidas en el contrato, en la Clínica Oncológica FALP y por los médicos acreditados por la Fundación Arturo López Pérez. Cualquier excepción, debe contar con la autorización de la FALP.

### **¿Puede el hijo de un afiliado seguir en convenio después de los 25 años?**

Sí. Puede seguir como carga del titular, pagando un aporte adicional, siempre y cuando esté suscrito a un sistema de salud. Tienes 60 días para realizar el traspaso de modalidad desde “carga directa” a “carga adicional”. Para una orientación personalizada, contáctanos al 800248800 y desde celulares al N° 227128800

### **¿Desde qué edad un titular puede incorporar a un hijo como carga?**

Lo puedes incorporar desde el primer día de vida, siempre y cuando cuente con un sistema de salud. Para una orientación personalizada, contáctanos al 800248800 y desde celulares al N° 227128800

### **¿Hasta qué edad los hijos pueden ser cargas directas del afiliado?**

Los hijos pueden ser cargas directas del afiliado hasta los 24 años, 364 días (menores de 25 años).

### **¿Una persona puede incorporar a su pareja al convenio, sin estar casados y a los hijos de ambos?**

Sí. El convenio protege al titular, su pareja estable y los hijos de ambos hasta los 24 años y 364 días.

### **¿Puede ingresar una persona con preexistencia de cáncer a Convenio Oncológico?**

No. La persona que haya tenido cáncer, tenga sospecha o esté en etapa de estudio de la enfermedad, no puede acceder a la cobertura del convenio, pero sí puede proteger a su familia, inscribiéndola como beneficiaria.

## ¿Qué debe hacer un trabajador que está con licencia médica para pagar el aporte mensual del Convenio?

El beneficiario debe contactarse a nuestra plataforma de atención: 800248800 y desde celulares al N° 227128800 para que le informen el monto adeudado, el nombre y correo electrónico del ejecutivo de cobranza de su empresa, para registrarlo en la transferencia electrónica o para enviar la copia del comprobante de depósito. De esta forma Convenio Oncológico FALP identificará la recepción del pago. Además puedes cancelar en efectivo, cheque o tarjeta de crédito en nuestras oficinas

## ¿Qué pasos debe seguir un trabajador que queda sin fuente laboral o jubila?

Puedes continuar como afiliado de Convenio Oncológico FALP en forma independiente: Convenio Individual. Para hacer el cambio de modalidad de pago desde convenio colectivo a convenio individual, tienes un plazo de 60 días para no perder la vigencia. Para una orientación personalizada, contáctanos al 800248800 y desde celulares al N° 227128800

Los avances en el campo de la medicina y la tecnología permiten terapias oncológicas con alto impacto terapéutico, menos invasivas y que resguardan la calidad de vida del paciente.

### Convenio Oncológico FALP otorga:

- Acceso al Instituto Oncológico FALP, centro de referencia en cáncer Chile y Latinoamérica.
- La mayor cobertura a **tratamientos avanzados**, aún cuando no siempre son parte de los planes de salud privados o públicos, o reciben bajas coberturas.
- Programas de apoyo de la **Unidad de Medicina Integrativa**.
- **Comité Oncológico**, un equipo médico multidisciplinario que toma decisiones de manera colegiada, basados en guías clínicas y discusión multidisciplinaria, Esto permite tomar evaluar todas las alternativas y alcances para el tipo particular de cáncer de cada paciente. En el Comité, el médico tratante presenta los antecedentes de sus pacientes y, junto a los demás miembros, analizan las distintas opciones de tratamiento. De esta forma, las decisiones son consensuadas entre profesionales de diversas especialidades, lo que asegura un abordaje óptimo de la enfermedad. Cada Comité Oncológico está organizado por patología e integrados por cirujanos, quimioterapeutas, radioterapeutas, enfermeras, kinesiólogos, nutricionistas, psiquiatras y psicólogos, entre otros profesionales.